



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076  
Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: DIVORCIO

DEMANDANTE: ALBA LUZ PERDOMO GUEVARA C.C.Nº 20.421.919

DEMANDADO: CAMILO DUARTE RUBIANO C.C.Nº 79.143.328

**Rad No.** No. 11001-31-10-021-2020-00548-00

Reunidos los requisitos de Ley, SE ADMITE la presente demanda de DIVORCIO, instaurada a través de apoderado judicial por la señora ALBA LUZ PERDOMO GUEVARA en contra de CAMILO DUARTE RUBIANO.

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa. La parte interesada cuenta con el término de 10 días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

Para tal efecto y como quiera que se informa la dirección del correo electrónico de la parte demandada, deberá la parte demandante dar cumplimiento a lo normado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío por medio electrónico a la contraparte, de la copia del libelo demandatorio, los anexos, el escrito de subsanación (si lo hubiere) y de la presente providencia.

Igualmente debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8º ibídem, afirmando bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado donde el demandado recibe notificaciones judiciales, corresponde al utilizado por la persona a notificar y comunicará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

3. Se reconoce como apoderado judicial de la demandante a la Dra. YINETH SUSANA CASTRO GERARDINO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,  
La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

La anterior providencia se notifica por Estado No. **093 Hoy**  
**9 de diciembre de 2020.**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO  
SECRETARIA

I.I

**Firmado Por:**

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE  
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fa97be64e0cc059a91a749bac6a14afbf59c38de4515a09144db2a927f6c198**

Documento generado en 04/12/2020 12:25:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**